

Consejo General de Graduados Sociales de España



PREMIO INFORME CARDELLACH

Introducción.-

Con el fin de premiar el mejor trabajo de investigación, que se lleve a cabo en materia laboral y de Seguridad Social, de entre todos aquellos que participen en la presente convocatoria, el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, abre al público en general y especialmente a aquellos investigadores en los que concurran las características señaladas en las oportunas bases, la siguiente convocatoria con arreglo a las presentes



BASES

Tal y como se acordó, al ser el Pleno del CGCOGSE del 19/12/2014 el siguiente a la fecha del fallecimiento de D. Vicente Cardellach Marzá (10/11/2014), se convoca el presente trabajo de investigación con arreglo a las características que se determinan a continuación:

Base I.-

El trabajo consistirá en la elaboración de un estudio sobre una cuestión de actualidad, inédita, en materia de Derecho del Trabajo y/o de Seguridad Social.

Base II.-

Se confeccionará dicho trabajo, en escrito formato DIN A4, por una sola cara, en páginas numeradas, con letra tipo Times New Roman, de 12 pulgadas, en tinta color negro, aunque puede llevar otra tonalidad para gráficos y demás cuestiones singulares del trabajo, con un mínimo de extensión desde la primera página del trabajo hasta el final del mismo de 30 hojas y con un máximo de 100 hojas.

El trabajo deberá presentarse en un ejemplar encuadernado con pastas de cartón y unidas las hojas mediante canutillo de alambre.

Igualmente deberá presentarse en formato PDF mediante un pen drive o remitirse por correo electrónico en formato PDF a la siguiente dirección comunicacion@graduadosocial.org

Base III.-

El plazo de presentación de los trabajos es de 30 días naturales desde el día natural siguiente a la convocatoria oficial, entendiendo ésta el día siguiente a aquel en el que el CGCOGSE expone esta convocatoria en su página web, siendo por lo tanto la fecha de inserción en la WEB el 12 de enero y la finalización del plazo de entrega de los trabajos por consiguiente será el día 11 de febrero, a las 00:00.

Base IV.-

Podrán concurrir al mismo:

- Grados en Relaciones Laborales.
- Diplomados en Relaciones Laborales.
- Graduados Sociales Diplomados.
- Graduados Sociales.
- Licenciados en Ciencias del Trabajo.
- Licenciados en Derecho.
- Grados en Derecho.

Base V.-

Toda persona jurídica o grupo de profesionales donde haya al menos una de las personas que ostente la condición de:

- Grados en Relaciones Laborales.
- Diplomados en Relaciones Laborales.
- Graduados Sociales Diplomados.
- Graduados Sociales.
- Licenciados en Ciencias del Trabajo.
- Licenciados en Derecho.
- Grados en Derecho.

Base VI.-

Toda persona física que ostente la condición de laboralista por sus estudios o por su experiencia.

Base VII.-

El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo General, el Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona, un miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, un Catedrático de Derecho del Trabajo, la Comisión Permanente a través de su voto mayoritario y un miembro de la familia de Vicente Cardellach.

El Jurado se reunirá a convocatoria del Presidente del Consejo General.

Sus deliberaciones y votaciones serán secretas y emitirán su dictamen dentro de los 30 días naturales siguientes del requerimiento para la recepción de los trabajos presentados.

En caso de empate el voto de calidad será del Presidente del Consejo General.

Contra la decisión del Jurado no cabe recurso alguno.

Las incidencias, serán resueltas por la Comisión Permanente.

Base VIII.-

El informe premiado estará a disposición de todo el Colectivo para su Estudio.

Base IX.-

La dotación con la que el primemQTJETBT10 0 1 444.44 0.Qdo)Qta)-Qci)Qón) \Box TJETBT14 B \Box D9 \Box 493.B Tm